REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023

"PROVISION E INSTALACION DE GONDOLAS TIPO ISLAS PARA NUEVOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION."

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " PROVISION E INSTALACION DE GONDOLAS TIPO ISLAS PARA NUEVOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION E INSTALACION DE GONDOLAS TIPO ISLAS PARA NUEVOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°41.867.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/23, convocado por. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Tableques para locales	Provisión de tabiques Durlock junta tomada. Incluye perfil cantonero para protección de goles.	M2	82,76		
2	Tableques para locales – Mano de Obra	Colocación de tabiques Durlock junta tomada	Global	1		
3	Cielorraso	Provisión de cielorraso Durlock junta tomada en zona de escalera.	M2	16,04		
4	Cielorraso – Mano de Obra	Colocación de cielorraso Durlock junta tomada en zona de escalera.	Global	1		
5	Vidrios templados	Provisión de vidrios templado de 8mm incoloro, paños fijos y corredizos. Incluye estructura de aluminio.	M2	65,66		
6	Vidrios templados – Mano de Obra	Colocación de vidrios templado de 8mm incoloro, paños fijos y corredizos.	Global	1		
7	Aberturas de vidrio	Provisión de puerta batiente en vidrio templado de 10 mm incoloro de 0,60 x 2,40 m.	UNIDAD	6		
8	Aberturas de vidrio – Mano de Obra	Colocación de puerta batiente en vidrio templado de 10 mm incoloro de 0,60 x 2,40 m.	Global	1		
9	Aberturas de vidrio	Provisión de vidrios templados de 10 mm incoloro paños fijos y 3.430.000puertas batientes con freno para 8 salones comerciales.	M2	56,11		
10	Aberturas de vidrio – Mano de Obra	Colocación de vidrios templados de 10 mm incoloro paños fijos y puertas batientes	Global	1		

		con freno para 8 salones comerciales.				
11	Tabiques para apoyo de mesada	Provisión de tabiques de placas de yeso Durlock para patas de apoyo de mesada. Medida 0,5 x 1,05 m.	UNIDAD	5		
12	Tabiques para apoyo de mesada – Mano de Obra	Colocación de tabiques de placas de yeso Durlock para patas de apoyo de mesada. Medida 0,5 x 1,05 m.	Global	1		
13	Pintura	Enduido y pintura para paredes de Durlock.	M2	82,76		
14	Pintura – Mano de Obra	Colocación de Enduido y pintura para paredes de Durlock.	Global	1		
15	Pintura	Enduido y pintura para cielorraso de Durlock.	M2	16,04		
16	Pintura – Mano de Obra	Colocación de Enduido y pintura para cielorraso de Durlock.	Global	1		
17	Mesada	Provisión y colocación de mesada de granito. Medidas 5,00 x 0,60m.	UNIDAD	1		
18	Mesada – Mano de Obra	Colocación de mesada de granito. Medidas 5,00 x 0,60m.	Global	1		
					Monto Total	

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Estación de Buses de Asunción

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipo son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de firma de contrato y la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;

c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección de Estación de Buses, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto máximo del contrato.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será Hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
PROVISION E INSTALACION DE GONDOLAS TIPO ISLAS PARA NUEVOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)